

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI			FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR				Plan de Trabajo 2021	Reporte Cuantitativo primer trimestre	Reporte 2021
Punto	Pilar	Producto	Código indicador	Indicador	Meta Horizonte	Meta 2021	Actividades	Reporte cualitativo segundo trimestre	
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Sistema de Rendición de cuentas (incluye la rendición de cuentas del Acuerdo) (mismo producto 2.2.4.1)	B.133	Sistema de rendición de cuentas —Con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5—, diseñado e implementado	1	0,08	<p>Actualizar de los lineamientos de la capa nacional y territorial, en caso de ser necesario como resultado de la evaluación de la implementación de la vigencia anterior</p> <p>Ajustar las herramientas para la implementación de los lineamientos, en caso de ser necesario.</p> <p>Orientar en formulación e implementación de la estrategia de rendición de cuentas de las entidades nacionales y territoriales de municipios PDET con compromisos en el acuerdo de paz.</p> <p>Monitorar la implementación de los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz- SIRCAP</p>	<p>En coordinación con la Consejería de Estabilización, la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Departamento Nacional de Planeación se elaboraron los lineamientos para la rendición de cuentas de los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Los ajustes se enfocaron en fortalecer el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; elaborar y publicar el informe anual de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz; Desarrollar escenarios de diálogo con la comunidad, en especial con los grupos motor; finalmente tomar las medidas de bioseguridad para prevenir COVID.</p> <p>En lo corrido del 2021, se adelantaron las siguientes acciones para dar cumplimiento a este compromiso:  * Lineamientos para la rendición de cuentas del Acuerdo de Paz tanto entidades nacionales y municipios PDET  * Formalización de la Circular Conjunta 100-001, expedida por Función Pública con la Consejería de Estabilización y Consolidación.  * Actualización del formato en el informe de rendición de cuentas de paz para las entidades nacionales, siguiendo las sugerencias de ciudadanos e incluyendo lenguaje claro  * Elaboración del formato del informe de rendición de cuentas de paz para los municipios PDET, basados en los pilares de la Reforma Rural Integral.</p> <p>En coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART, se apoyó técnicamente a los municipios PDET en la incorporación de acciones de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así mismo se trabajó en la elaboración y publicación del informe de rendición de cuentas paz y en la definición de escenarios de diálogos con la comunidad, en especial con los grupos motor.</p> <p>Del mismo modo se desarrollaron eventos virtuales que permitieron socializar los lineamientos de rendición de cuentas para los municipios PDET en la capacitación que se llevó a cabo el 27 de enero de 2021 y el 3 de marzo, los cuales pueden validarse por medio de los siguientes enlaces: (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=5MrvKrGfoOk&amp;t=18s">https://www.youtube.com/watch?v=5MrvKrGfoOk&amp;t=18s</a>) (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=9HTOD165r8">https://www.youtube.com/watch?v=9HTOD165r8</a>)</p> <p>Para la vigencia 2021 se prevé que el monitoreo de la implementación de los lineamientos para rendición de cuentas del Acuerdo de Paz se desarrollen en el segundo trimestre del 2021, a través de la verificación de la publicación del informe de rendición de cuentas, de la incorporación de compromisos de rendición de cuentas de paz en la PAAC y la evaluación de los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI.</p>	<p>Para el monitoreo de la implementación de los lineamientos para rendición de cuentas del Acuerdo de Paz desarrollado en el segundo trimestre del 2021 (abril-junio) abordó tres tareas principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de la divulgación de los informes individuales de rendición de cuentas de las entidades nacionales y territoriales con compromisos en el Acuerdo de Paz. Función Pública verificó que los informes mencionados estuviesen publicados en la sección de "Transparencia y acceso a información" de sus páginas web. Adicionalmente, se revisó que se adjuntara, para cada informe de las entidades territoriales (municipios PDET), el anexo con los proyectos aprobados de cada municipio.</li> <li>2. Elaboración de un balance de contenidos de los informes individuales de rendición de cuentas de las entidades nacionales y territoriales con compromisos en el Acuerdo de Paz. La Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano Función Pública realizó un ejercicio de contrastación de los requisitos de información solicitados por los lineamientos expedidos y la información consignada en los informes publicados y remitidos por cada una de las entidades.</li> <li>3. Se elaboraron 170 fichas individuales de balance de los informes individuales de rendición de cuentas de las entidades territoriales con compromisos en el Acuerdo de Paz, de tal manera que pudiera realizarse un ejercicio más específico de retroalimentación sobre el proceso de elaboración y publicación de los Informes en mención.</li> </ol> <p>A título general, la revisión adelantada permitió evidenciar que 16 de 40 Informes publicados de las entidades del orden nacional y 114 de 170 de las entidades del orden territorial con compromisos en el Acuerdo de Paz, deben realizar algún ajuste relacionado con su Informe de Rendición de Cuentas, bien sea por no haberlo publicado en la sección establecida, haberlo publicado incompleto y/o en el formato erróneo, o tener errores en la información diligenciada.</p>
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.445	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	100%	10%	<p>Identificar y priorizar de necesidades de actualización y de nuevos desarrollos en el Plan Nacional de Formación para el Control Social en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.</p> <p>De igual forma en coordinación con la ESAP, se acordó la implementación de la virtualización de cuatro módulos del nivel de fundamentación del Plan Nacional de Formación para el control social para ofertar un diplomado virtual.</p> <p>En relación al desarrollo de contenidos de los módulos priorizados para la actualización del Plan Nacional de Formación para el Control Social, Función Pública llevó a cabo una reunión con la Contaduría General de la Nación en la que se acordaron los ajustes finales tanto de contenido como de forma del "Módulo de contabilidad pública como instrumento para el control social", logrando de esta manera la versión final de este documento, el cual está en proceso de revisión editorial en Función Pública.</p> <p>Además se realizó la actualización normativa de los contenidos y la publicación de los módulos de "Control Social a la Industria Extractiva" y "Acción Juvenil y Control Social", Control Social del Derecho a la Salud y a los Servicios Públicos Domiciliarios. Otro lado se inició con la ESAP el plan de trabajo para virtualizar los módulos para la segunda fase del Diplomado en Control Social a la Gestión Pública nivel de focalización y se elaboró una matriz con los ajustes que se deben realizar a los Objetos virtuales de aprendizaje.</p> <p>Priorizar contenidos del Plan Nacional de formación para el Control Social y de territorios con necesidades de formación, de acuerdo con la planeación de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.</p> <p>Para el primer trimestre de la vigencia 2021 se adelantó la priorización de contenidos mediante consulta a la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías para el desarrollo de los talleres Multiplicadores en control social en el marco de la planeación de la Red.</p> <p>Para este periodo se llevaron a cabo gestiones interinstitucionales con el fin de generar alianzas en los territorios y llegar a los ciudadanos de acuerdo a la priorización establecida. Así mismo se realizaron gestiones para iniciar el desarrollo de jornadas de formación de multiplicadores. Adicionalmente a través del curso virtual de veedurías se han formado un total de 83 ciudadanos mediante la plataforma virtual dispuesta por Función Pública disponible en el siguiente enlace: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-para-veedurias-ciudadanas">https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-para-veedurias-ciudadanas</a></p>	<p>La meta para la vigencia 2021 corresponde el 10% de la actualización de implementación del Plan Nacional de Formación de Veedores, que con corte al 30 de junio se ha avanzado en un 5% representado en las siguientes acciones:</p> <p><b>- En cuanto a la actualización del Plan Nacional de Formación de Veedores</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se adelantaron reuniones con la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres - UNGRD, para definir el cronograma de trabajo y establecer la propuesta de contenidos temáticos y desarrollo metodológico del Módulo de Control Social a la Gestión de Riesgo de Desastres. Así mismo, Función Pública en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP se diligenció la ficha de proyecto que contiene plan de trabajo, la cual fue aprobada por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres – UNGRD, definiendo los roles de las tres entidades en mención.</li> <li>En el mismo sentido, en el mes de junio se presentó ante la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres - UNGRD, la contextualización del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, la propuesta temática para el Módulo y se acordó la estructura y contenido temático del módulo y el plan de acción para el desarrollo del Módulo de control social a la gestión de riesgo de desastres. De igual forma, se desarrolló el primer capítulo correspondiente a la gestión de riesgos de desastres desde el enfoque de derechos, y se envió a esta entidad para revisión y aportes el día 25 de junio.</li> <li>Para el Módulo la contabilidad pública como instrumento para el control social se inició el proceso editorial y de diagramación para su publicación virtual</li> </ol> <p><b>En cuanto a la implementación, se destacan las siguientes acciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el mes de abril se formaron en control social un total de 388 personas y 3 tres pueblos étnicos de la comunidad Afrocolombiana: 1. Consejo laboral afrocolombiano chocho juveniles. 2. Consejo Comunitario Los Delfines 3. Consejo Comunitario Acadesan Vida, Territorio y Derechos, así: 265 a través de talleres de formación y 23 personas por medio del curso virtual.</li> <li>2. En el mes de mayo, se formaron 852 personas así: 798 ciudadanos en 10 talleres de formación multiplicadores en control social; con el apoyo de las Redes Departamentales de Bolívar, Cauca, Caldas, y alianzas interinstitucionales con ANLA, Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Salud, Secretaría de Salud Distrital, SENA, Superintendencia de Salud, y 54 personas terminaron el curso virtual para veedurías ciudadanas.</li> <li>3. Durante el mes de junio se contó con un total de 347 ciudadanos formados, así: 312 en 7 talleres de formación de multiplicadores en control social, y 35 finalizaron el curso virtual para veedurías ciudadanas</li> </ol> <p>El reporte acumulado del primer semestre de 2021 es de 1.570 ciudadanos formados en control social: 195 a través del curso virtual y 1.375 ciudadano en talleres de control social</p>	
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.E.13	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	100%	12% (13 pueblos y comunidades étnicas)	<p>Para identificar los territorios a priorizar en la vigencia 2021, en conjunto con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, se aplicó un formulario en línea y se desarrolló un taller de concertación, a partir de la definición de criterios y variables (territorios PDET, ubicación de comunidades y pueblos étnicos, grupos de interés por temáticas, intervenciones previas por parte de la RIAV, baja participación en el control social, conectividad) que permitieran determinar la importancia de los mismos por parte de los grupos étnicos.</p> <p>El resultado de este ejercicio, se alineó con los municipios priorizados a atender por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al ciudadano de Función Pública.</p> <p>Conforme con lo anterior, los territorios priorizados son los siguientes: Leticia- Amazonas; Apartado- Antioquia; Cartegena, Cantagallo, María la Baja- Bolívar; Valledupar, La Paz- Cesar; San Jose de Uré, Sempelayo, Montelibano- Córdoba; Acandí, Condoto, Quibdó, Ungía, Istmina- Chocó; Maicao, Barrancas; Manauare, Fonseca - La Guajira; San Jose del Guaviare- Guaviare- Villagarzon, Mocoa-Putumayo; Santander de Quilichao, Timbiqui, Caloto Cauca Santa Martha, Sierra Nevada, Aracataca- Magdalena; Barbosa, Tumaco, Francisco Pizarro, Pasto- Nariño; Sandinata, Cucutá, Catatumbo- Norte de Santander; Girón, Cimitarra- Santander; Sampues, Ovejas, Tolu- Sucre; Argelia, Buenaventura; Pradera, Florida- Valle del Cauca; San Andres y Providencia</p> <p>En conjunto con la Red de Veedurías Ciudadanas acuerdan la meta anual a través de la implementación de un formulario en línea y a través de una mesa de trabajo, acordando llegar así a 300 personas étnicas capacitadas y 13 pueblos étnicos según la meta definida para este indicador</p> <p>Diseñar los talleres de formación en control social considerando las características de cada pueblo y comunidad étnica.</p> <p>Para el primer trimestre 2021 se llevó a cabo el diseño de los talleres, partiendo de lo validado en vigencias anteriores en los talleres realizados, para la vigencia en curso se identificaron: el contenido, la metodología por cada paso de control social, la actividad, el recurso y una posible evaluación.</p> <p>Para este periodo se llevaron a cabo gestiones interinstitucionales con el fin de generar alianzas en los territorios y llegar a los ciudadanos de acuerdo a la priorización establecida. Así mismo se realizaron gestiones para iniciar el desarrollo de jornadas de formación de multiplicadores. Adicionalmente a través del curso virtual de veedurías se han formado un total de 83 de los cuales 13 pertenecen a los siguientes grupos étnicos: 4 indígenas, 6 de comunidades negras y 3 afrocolombianos.</p>	<p>Para el cumplimiento del indicador se realizan talleres, que se desarrollan en de cuatro momentos: 1) contextualización donde se hace un diálogo de saberes en torno al control social y se conjuga con la visión institucional del mismo, 2) ¿A qué le hago control social: donde se explica la estructura y la formas de planear del Estado y se hace un contraste con las formas de planear de las comunidades y se destacan sus posibles objetos de vigilancia 3) ¿Cómo hago control social?: que incluye la explicación del marco legal, se explican los principios para el ejercicio de control social desde el enfoque étnico y finalmente se explican los pasos para hacer control social, para lo cual existe una metodología y ejemplos diferenciados para cada pueblo 4) Elementos para fortalecer el ejercicio: donde se brindan herramientas adicionales de formación de las que pueden hacer uso las comunidades.</p> <p>En ese sentido, para aportar al cumplimiento de este indicador se adelantaron las siguientes gestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el mes de abril se llevó a cabo un taller con enfoque étnico para el departamento de Chocó, donde se contó con la participación de tres pueblos étnicos de la comunidad Afrocolombiana: 1. Consejo laboral afrocolombiano chocho juveniles. 2. Consejo Comunitario Los Delfines 3. Consejo Comunitario Acadesan Vida, Territorio y Derechos</li> <li>2. En el mes de mayo, se adelantaron acciones para contactar líderes étnicos, a través del Directorio de Gobernadores de comunidades indígenas del Ministerio del Interior, se enviaron 500 correos para la promoción de los talleres social con enfoque étnico. A demás se hizo invitación directa a representantes legales de resguardos indígenas.</li> <li>En los espacios de formación de control social, se capacitó a representantes de 6 pueblos étnicos: 1. Comunidad Inga Resguardo La Esperanza Del Municipio De Mocoa 2. Pueblo Kichwa 3. Consejo comunitario de la cuenta del Rio San Bernardo Patria Norte 4. Pueblo Anbika 5. Comunidad Indígena Ipiales 6. Pueblo Mokana.</li> <li>3. Para junio se formó representantes del Pueblo Korevaju.</li> </ol> <p>En resumen, con corte al mes de junio se han formado 10 pueblos étnicos: 1. Consejo laboral afrocolombiano chocho juveniles; 2. Consejo Comunitario Los Delfines; 3. Consejo Comunitario Acadesan Vida, Territorio y Derecho; 4. Comunidad Inga Resguardo La Esperanza Del Municipio De Mocoa; 5. Pueblo Kichwa; 6. Consejo Comunitario De La Cuenta Del Rio San Bernardo Patria Norte; 7. Pueblo Anbika; 8. Comunidad Indígena Ipiales; 9. Pueblo Mokana; 10. Pueblo Korevaju – Caquetá</p>	

2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	B.E.15	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	1	0,1	<p>Diseñar el modelo de capacitación virtual del Plan Nacional de formación de veedores incluyendo el componente de pertinencia cultural en coordinación con la oficina de comunicaciones de Función Pública y ESAP</p> <p>Definir los grupos y zonas en donde se llevarán a cabo las capacitaciones en coordinación con la Red Institucional de Apoyo a la Veedurías</p> <p>Implementar del modelo de capacitación en el territorio escogido.</p> <p>Evaluar el proceso de capacitación (conocimientos y encuesta de satisfacción) y de ser pertinente, efectuar los ajustes necesarios, elaboración y presentación de informes</p>	<p>En relación al proceso de virtualización del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico, se realizó: 1.) propuesta de guión temático para el curso virtual, 2.) desagregación y reorganización de las temáticas y sub-temáticas que componen el plan para ser transferidas al curso virtual, y 3.) Construcción del plan de trabajo para la propuesta de diseño de la plataforma virtual y personajes que orientaran el curso.</p> <p>De otra forma se ajustó la versión 2 del guión para el Curso virtual a través de tres unidades de aprendizaje: Unidad 1: Enfoques, principios y metodología, Unidad 2: Contextualización control social a la gestión pública y Unidad 3: Relatos del control social para los pueblos étnicos. adicional a ello se revisó el diseño de los personajes que orientaran el curso virtual.</p> <p>En el corrido del trimestre se construyó matriz cuyo objetivo es caracterizar los pueblos, grupos y comunidades étnicas que se encuentran en el país, por tanto se discrimina la información a través de las siguientes variables: departamento, municipio, categoría del municipio, municipios PDET, acceso a internet y medios comunitarios y de interés público que se encuentran en los diferentes territorios, así mismo para focalizar la información de cada grupo étnico (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros y rom), se organizó la misma, por resguardos, consejos comunitarios y Kumpanias.</p> <p>Así mismo se complementó la matriz para caracterizar los pueblos, grupos y comunidades étnicas que se encuentran en el país con los siguientes registros de información: 309 resguardos indígenas, 1853 consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y 11 kumpany del pueblo Rom, esta información comprende las variables de departamento, municipio, categoría del municipio, municipio PDET, acceso a internet y medios comunitarios y de interés público; a partir de esta caracterización se priorizaron municipios y pueblos étnicos para adelantar espacios de formación.</p>	<p>En relación al diseño del modelo de capacitación virtual del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico se revisó y acordó el proceso de producción de tres recursos audiovisuales del curso virtual con base en el modelo de capacitación con enfoque étnico diseñado, así: 1) video de bienvenida, 2) videos de entrevistas a líderes de pueblos étnicos 3) relatos del control social.</p> <p>De igual forma, se llevó a cabo una entrevista con una representante de pueblos indígenas, la cual servirá como recurso didáctico del curso virtual y dará apertura al tema de control social y cuidado de lo público.</p> <p>En el mes de junio se adelantó una entrevista sobre control social a representante de pueblos, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros; se procedió a realizar la grabación de los audios para las guías del curso virtual de pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; se trabajó en el diseño de imágenes alusivas a pueblos étnicos que acompañaran el desarrollo de temáticas del curso virtual.</p> <p>En cuanto a la implementación del Plan de Formación de Veedores con Enfoque Étnico, se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el mes de abril se desarrolló capacitación con el grupo étnico NARP en coordinación con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías del Departamento del Chocó, logrando la participación de 44 personas.</li> <li>• En el mes de mayo se adelantó jornada de capacitación en control social dirigida a pueblos étnicos de los departamentos del Cauca y de Caldas, asistieron un total de 6 personas, entre las que se encontraba un representante del Consejo Comunitario de la Cuenca del río San Bernardo Patria Norte. Este espacio se enfocó en la formación de este líder y representante para que sirviera como puente de multiplicación de información para su comunidad.</li> <li>• En junio se efectuaron 3 espacios de formación: el 3 de junio se capacitaron a los enlaces étnicos de en coordinación con de la Agencia de Renovación para el Territorio, para que cumplan el rol de multiplicadores con las comunidades étnicas en sus respectivas regiones; un taller de formación el 18 de junio en el que participaron 9 líderes de comunidades negras y afrocolombianas preparado en dos reuniones con la Cámara de Representantes y un taller de formación dirigido a los gestores comunitarios enlaces para socializar los temas asociados a la participación con las comunidades en territorio, en el que participaron líderes de la comunidad indígena Piratapuya en coordinación con la Superintendencia de Salud. Además, con la alcaldía de Chía se convocó un taller de formación dirigido al cabildo indígena Muisca que habita en este municipio.</li> </ul>
3	3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	Instrumentos de verificación y control institucional	C.433	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	4	0,4	<p>Una vez culminada la revisión completa de las normas dispuesta en la "Matriz Análisis Jurídico Instrumentos verificación control institucional", relacionadas con el cumplimiento de los Acuerdos Paz, se concluyó con el análisis de 11 normas, 1 sentencia, 1 circula externa y 3 conceptos emitidos por este Departamento Administrativo. Así mismo, y con el fin de contribuir con el mejoramiento del instrumento se propusieron 8 nuevas disposiciones de las ya contempladas y 1 Acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p> <p>Finalmente, y cuando era aplicable, se determinó el instrumento asociado a las normas objeto de análisis. Dentro de las que se encuentra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas del SIGEP, el Sistema Tipo De Evaluación Del Desempeño Laboral-EDL App, los botones de transparencia de las entidades y el Indicador de Sanciones Penales – Observatorio Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo tiene competencia sobre dos de estos instrumentos: hoja de vida y la declaración de bienes y rentas del SIGEP, se estableció una ruta de acción para trabajar en la propuesta de migración hacia el SIGEP 2 que tuvieran en cuenta lo evidenciado durante el análisis de la matriz.</p> <p>A partir de lo anterior se realizó la propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP II. El objetivo de cada uno de los espacios con las entidades y responsables no sólo se hable de la parte práctica de los cambios efectuados sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción. Por su parte, como aun las modificaciones al Decreto 1083 de 2015 son un proyecto, que están surtiendo todas las etapas pertinentes (ya se realizó el proyecto de Decreto, publicó el mismo para comentarios en la página del Departamento y se ha dado respuesta a los comentarios de la ciudadanía), la puesta en marcha de la socialización y divulgación de los cambios dependerá de su entrada en vigencia.</p> <p>La propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP II incluyó la etapa de divulgación y publicación del proyecto para recibir comentarios de la ciudadanía. De tal forma, que una vez superada esta etapa, el objetivo principal de la propuesta es que desde cada uno de los espacios que se generen con las entidades y responsables de la implementación de los cambios, no sólo se hable de la parte práctica de los cambios efectuados sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción.</p>	<p>Una vez culminada la revisión completa de las normas dispuesta en la "Matriz Análisis Jurídico Instrumentos verificación control institucional", relacionadas con el cumplimiento de los Acuerdos Paz, se concluyó con el análisis de 11 normas, 1 sentencia, 1 circula externa y 3 conceptos emitidos por este Departamento Administrativo. Así mismo, y con el fin de contribuir con el mejoramiento del instrumento se propusieron 8 nuevas disposiciones de las ya contempladas y 1 Acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p> <p>Finalmente, y cuando era aplicable, se determinó el instrumento asociado a las normas objeto de análisis. Dentro de las que se encuentra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas del SIGEP, el Sistema Tipo De Evaluación Del Desempeño Laboral-EDL App, los botones de transparencia de las entidades y el Indicador de Sanciones Penales – Observatorio Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo tiene competencia sobre dos de estos instrumentos: hoja de vida y la declaración de bienes y rentas del SIGEP, se estableció una ruta de acción para trabajar en la propuesta de migración hacia el SIGEP 2 que tuvieran en cuenta lo evidenciado durante el análisis de la matriz.</p> <p>A partir de lo anterior se realizó la propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP II. El objetivo de cada uno de los espacios con las entidades y responsables no sólo se hable de la parte práctica de los cambios efectuados sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción. Por su parte, como aun las modificaciones al Decreto 1083 de 2015 son un proyecto, que están surtiendo todas las etapas pertinentes (ya se realizó el proyecto de Decreto, publicó el mismo para comentarios en la página del Departamento y se ha dado respuesta a los comentarios de la ciudadanía), la puesta en marcha de la socialización y divulgación de los cambios dependerá de su entrada en vigencia.</p> <p>La propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP II incluyó la etapa de divulgación y publicación del proyecto para recibir comentarios de la ciudadanía. De tal forma, que una vez superada esta etapa, el objetivo principal de la propuesta es que desde cada uno de los espacios que se generen con las entidades y responsables de la implementación de los cambios, no sólo se hable de la parte práctica de los cambios efectuados sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción.</p>	